



ACUERDO 05
24 de junio de 2020

Por el cual se aprueba el Protocolo General de Bioseguridad en Prevención y Control del Coronavirus Covid-19 en la Universidad Mariana

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia: *"Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad"*, en concordancia con el contenido del numeral 2 del Artículo 95 que instituye como deber de todo colombiano el *"Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas"*.
- Que mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Que mediante Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
- Que el Ministerio de Educación Nacional emitió Directiva Ministerial No. 13 del 3 de junio de 2020, en donde se establecen las *"RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO No. 749 DE 28 DE MAYO DE 2020 Y PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD"*.
- Que se debe adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y privada debido a que están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19, y a su vez son de obligatorio cumplimiento.
- Que de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la aplicación de los protocolos de bioseguridad, cada sector, empresa o entidad deberá realizar, con el apoyo de su Aseguradora de Riesgos Laborales - ARL, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y procesos adecuados de higiene y protección en el trabajo.

Que en cumplimiento de estas directrices, la Institución diseñó con aportes de los diferentes grupos de interés, el Protocolo General de Bioseguridad en Prevención y Control del Coronavirus Covid-19 en la Universidad Mariana”, estableciendo el compromiso y responsabilidad en su implementación y desarrollo por parte de toda la comunidad universitaria y demás usuarios.

Que en mérito de lo expuesto,

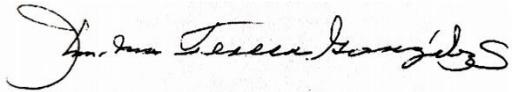
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Protocolo General de Bioseguridad en Prevención y Control del Coronavirus Covid-19 en la Universidad Mariana**, documento que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

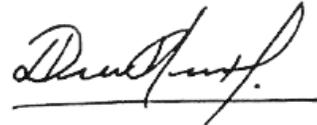
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



Hna. MARÍA TERESA GONZÁLEZ SILVA
Rectora



DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General